

inclusiones		modificaciones		amortizaciones		ADSCRIPCIÓN													FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN	GRUPO	CODIGO	POSTO	PROVINCIA	GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	ESPECIAL	CURSO	ÁREA	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS			
<b>2 CONSEJO SOCIAL</b>																						
2.1 CONSEJO SOCIAL																						
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4		1C0100	EX11	AG	A1			3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 16				
<b>3 VICERRENCIAS</b>																						
3.1 VICERRENCIA ACADÉMICA																						
3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO																						
	ADMINISTRADOR	0	F	26	26.12	N	C	A	A1/A2	A4		1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		Nivel B2 inglés - Nivel B1 francés	1,3,4,8,9				
3.3 VICERRENCIA DE INVESTIGACIÓN																						
3.3.6 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN																						
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	22219	F	22	22.16	S1	C	A/C	A2/C1	A4		1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apt. inf. área de investigación (Cientia, Sideral, Minerva, Dataluz), así como bases de publicaciones (SCOPUS, TESEO...) y otras internas de la UZ (UXXI)	1,11,12,16,18				
3.5 VICERRENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																						
	VICERREENTE DE TIC	0	F	29	29.01	S1	L	A	A1/A2	A3/A4		1A0100, 1B0100		AG	A1			1,3,8,9,11	Nota 1			
	SECRETARIO DE VICERREENTE	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4		1C0100	EX11	AG	A1			13,16				
6.4.4-3.5.1.1 Dirección Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC																						
	DIRECTOR DE ÁREA	0	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4		2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2		
3.5.1.6 Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																						
	DIRECTOR DE ÁREA	27589	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4		2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2		
3.5.1.7 Área de Servicios de la Red																						
	DIRECTOR DE ÁREA	27764	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4		2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2		
3.5.1.8 4 UNIDADES DE APOYO 4.1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA - Área de Administración Electrónica																						
	TÉCNICO DE APOYO	0	F	25	25.03	N	C	A	A1/A2	A4		2A02200, 2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones					
<b>5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>																						
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																						
5.1.5 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE USUARIOS																						
	BIBLIOTECARIO RESPONSABLE DE ÁREA	0	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4		3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
<b>6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS</b>																						
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																						
6.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS																						
	OFICIAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	F	18	18.20	N	C	C	C1/C2	A4		3C1039, 3D1039	EX11	ADI	B1		Estudios oficiales de Artes Plásticas y Diseño a nivel de oficial y técnico					
<b>7 ESCUELAS Y FACULTADES</b>																						
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ZARAGOZA)																						
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																						
7.1.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres																						
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS																						
Ingeniería de Sistemas y Automática																						
	TÉCNICO SUPERIOR	0	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4		2A0200, 3A1039	EX11	ADI	C1		ingeniero Industrial, Máster ingeniería Industrial, Especialidad Ingeniería de sistemas y automática, Robótica, Electrónica					
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA (ZARAGOZA)																						

7.14.6	<b>ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES</b>														
	<i>Nave Docente</i>														
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (para Nave Docente)	26719	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Permiso de conducción B+E
7.14.7	<b>ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO</b>														
	<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>														
7.14.7.2	<b>Área Clínica</b>														
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia, Hospitalización y Cuidados Intensivos de Equino)	26997	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario
<b>8 OTROS CENTROS</b>															
8.2	<b>INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICÉ)</b>														
8.2.1	<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA</b>														
	TÉCNICO DE APOYO A PROCESOS POUZ	0	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Conocimientos en gestiones del Plan de Orientación Universitaria de la UZ

**Notas**

- Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.
- Nota 2:** Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19, Complemento específico 17.00.
- Nota 3:** Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20, Complemento específico 20.10.
- Nota 4:** Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad Técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.
- Nota 5:** Uno de los Técnicos de Apoyo de los Institutos BIFI, INA, e I3A desempeñará el puesto de Administrador del Edificio de I+D (Nivel 22 - CE 22.16 - Grupo C1 - Escala 1C0100 - Jornada A1).

**Observaciones**

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

**Dependencia orgánica y funcional**

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

**SERVICIOS CENTRALES**

*[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

*[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

*[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]*

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

*[Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento]*

*[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]*

*[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]*

**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

*[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]*

*[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]*

**CENTROS**

*[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]*

*[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]*

**CENTRO DE LENGUAS MODERNAS**

*[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector de Centro]*

*[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]*

*[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]*